

## **EMPRESAS**

# **Consejos a los Banqueros de 1863**

En diciembre de 1863, Hugh McCulloch, en ese entonces Contralor del Circulante y, posteriormente, Secretario del Tesoro, envió una carta a todos los bancos norteamericanos. Dichas instituciones habían sido organizadas sólo recientemente y sus ejecutivos, puede presumirse, estaban más necesitados de las sabias admoniciones del Contralor que lo que han estado nunca los banqueros desde entonces. He aquí algunos de sus párrafos:

Que no se hagan préstamos cuya recuperación no esté asegurada dentro de una razonable probabilidad. No debe hacerse nada que patrocine o aliente la especulación. Dé financiamiento sólo a las transacciones legítimas y prudentes. Haga sus descuentos al más corto plazo que lo permitan los negocios de sus clientes e insista en que todos los documentos se paguen a su vencimiento sea que el banco necesite o no el dinero. Nunca renueve una letra o pague simplemente porque puede no saber dónde colocar el dinero en igualdad de condiciones. En ninguna otra forma podrá Ud. controlar apropiadamente su línea de descuentos o hacerla confiable en todo momento.

Distribuya sus préstamos en vez de concentrarlos en pocas manos. La concesión de grandes créditos a un solo individuo o firma, aunque sea a veces apropiada y necesaria, resulta generalmente arriesgada, y frecuentemente insegura. Los grandes prestatarios están capacitados para controlar el banco y cuando esta relación entre banco y cliente se da, no resulta difícil suponer quién será en definitiva el perjudicado. Cada dólar que un banco presta por sobre su capital y reservas, lo está debiendo, y por ello los gerentes están bajo la más estricta obligación hacia sus acreedores como asimismo hacia sus accionistas, de mantener sus descuentos constantemente bajo control.

Trate a sus clientes con liberalidad, teniendo en mente el hecho de que un banco prospera a medida que sus clientes

también lo hacen, pero nunca les permita dictarle la política a seguir.

Si Ud. tiene dudas acerca de la conveniencia de descontar un documento, déle al banco el beneficio de la duda y rechácelo; nunca haga un descuento si Ud. tiene dudas sobre su conveniencia. Si tiene razones para desconfiar de la integridad o solvencia de un cliente, ciérrele la cuenta. Nunca haga negocios con un sinvergüenza bajo la impresión de que Ud. puede cuidarse de ser estafado. El riesgo en estos casos es mayor que los beneficios.

Pague a sus empleados salarios que les permita vivir confortablemente sin robar, y exija de ellos todos sus servicios en forma continua. Si un empleado vive por encima de sus rentas, despídalo; aun si el exceso de sus gastos puede ser explicado consistentemente, despídalo de todas maneras. Si bien la extravagancia no es un crimen por sí sola, suele llevar muy naturalmente a él. Un hombre no puede ser un empleado seguro en un banco si gasta más de lo que gana.

El capital de un banco debe ser una realidad y no una ficción y debe pertenecer a quienes tienen dinero para prestar y no a quienes piden prestado. El Contralor se preocupará de prevenir bajo todos los medios a su alcance la creación de capitales nominales en los bancos nacionales, ya sea mediante dineros transeúntes u otros medios artificiales; y en su esfuerzo por lograr esta seguridad, espera confiadamente la cooperación de todo los bancos bien manejados.

Trate de conseguir un negocio bancario recto, limpio, legítimo. Nunca se siente de apartarse de lo que puede hacerse correctamente bajo la Ley Nacional del Circulante, creyendo en perspectivas de ingentes ganancias.

"El financiamiento espléndido" no constituye política bancaria legítima y los "espléndidos financistas" en los bancos son generalmente estafadores o sinvergüenzas.